

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DE INSTRUCCION

CUERPOS PATENTADOS

Instructores.—Orden de 14 de octubre de 1948 por la que se nombra Instructor para el curso que se efectúa a bordo del destructor *José Luis Díez* al Alférez de Navío (A) don Francisco Sepúlveda Arvez.—Página 1.358.

Otra de 14 de octubre de 1948 por la que se nombra Instructor y Ayudante Instructor, respectivamente, para el curso de Apuntadores que se efectúa a bordo del destructor *Churruca* al Alférez de Navío D. Luis Rodríguez Méndez-Núñez Vázquez y al Condestable segundo D. Celestino Piñeiro Castro.—Página 1.358.

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Ayudantes Instructores.—Orden de 14 de octubre de 1948 por la que se nombra Ayudante Instructor de la Escuela de Armas Submarinas al Contramaestre primero D. Salvador Guerrero Galindo.—Página 1.358.

Otra de 14 de octubre de 1948 por la que se nombra Ayudantes Instructores de la Escuela Naval Militar a los Contramaestres segundos D. Juan Vidal Rivas, don Eduardo Maceiras González y D. Plácido Dopico Formoso.—Página 1.358.

MARINERÍA Y TROPA

Cursos para Apuntadores.—Orden de 14 de octubre de 1948 por la que se convoca un curso de Apuntadores entre todos los Cabos primeros y segundos Artilleros, Marineros Artilleros y Marineros procedentes de la Inscripción.—Páginas 1.358 y 1.359.

Cursos para Telemetristas.—Orden de 14 de octubre de 1948 por la que se convoca para efectuar un curso de Telemetristas a los Cabos primeros y segundos Artilleros, Marineros Artilleros y Marineros procedentes de Inscripción.—Páginas 1.359 y 1.360.

Ayudantes Instructores.—Orden de 14 de octubre de 1948 por la que se nombra Ayudantes Instructores en el Cuartel de Instrucción del Departamento Marítimo de Cádiz a los Cabos eventuales José María Ares Fernández e Isidoro Aymerich Bernal.—Página 1.360.

MAESTRANZA DE LA ARMADA

Ayudantes Instructores.—Orden de 14 de octubre de 1948 por la que se nombra Ayudante Instructor de analfabetos del Cuartel de Instrucción del Departamento Marítimo de Cartagena al Auxiliar Administrativo de tercera de la Maestranza de la Armada D. José Sánchez Nieto.—Página 1.360.

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Ascensos.—Orden de 16 de octubre de 1948 por la que se promueve al empleo de Capitán de Corbeta de la Escala Complementaria al Teniente de Navío de dicha Escala (m) don José San Martín Freire.—Página 1.360.

Licencias para contraer matrimonio.—Orden de 16 de octubre de 1948 por la que se concede licencia para contraer matrimonio al Alférez de Navío D. Guillermo González de Aledo y Rittwagen.—Página 1.360.

EDICTOS

ORDENES

JEFATURA DE INSTRUCCION

Cuerpos Patentados.

Instructores.—Se nombra Instructor para el curso de Apuntadores que se efectúa a bordo del destructor *José Luis Díez* al Alférez de Navío (A) don Francisco Sepúlveda Arvez, a partir de la fecha del comienzo del mismo.

Madrid, 14 de octubre de 1948.

El Almirante Encargado del Despacho,
RAMÓN DE OZÁMIZ.

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

— Se nombra Instructor y Ayudante Instructor, respectivamente, para el curso de Apuntadores que se efectúa a bordo del destructor *Churruca* al Alférez de Navío D. Luis Rodríguez-Méndez-Núñez Vázquez y al Condestable segundo D. Celestino Piñeiro Castro, a partir del 15 de septiembre último, fecha en que dió comienzo el mismo.

Madrid, 14 de octubre de 1948.

El Almirante Encargado del Despacho,
RAMÓN DE OZÁMIZ.

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Ayudantes Instructores. — Se nombra Ayudante Instructor de la Escuela de Armas Submarinas al Contramaestre primero D. Salvador Guerrero Galindo, en relevo del Contramaestre Mayor D. Francisco Bardi Lamarca, que cesó para otro destino, a partir del día 18 de agosto último.

Madrid, 14 de octubre de 1948.

El Almirante Encargado del Despacho,
RAMÓN DE OZÁMIZ.

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

— Se nombra Ayudantes Instructores de la Escuela Naval Militar a los Contramaestres segundos D. Juan Vidal Rivas, D. Eduardo Macciras Gonzá-

lez y D. Plácido Dopico Formoso, en relevo de los de igual empleo D. Pedro Jiménez Conesa, D. Julio Liñeiro Traba y D. Eduardo Fernández Pérez, a partir del día 26 de abril último el primero y 7 de julio los dos últimos citados;

Madrid, 14 de octubre de 1948.

El Almirante Encargado del Despacho,
RAMÓN DE OZÁMIZ.

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Marinería y Tropa.

Curso para Apuntadores.—Artículo 1.º Se convoca para efectuar un curso de Apuntadores entre todos los Cabos primeros y segundos Artilleros, Marineros Artilleros y Marineros procedentes de la Inscripción, con arreglo a las siguientes condiciones:

a) El curso, que tendrá una duración de dos meses, dará comienzo en 1.º de febrero de 1949, y se verificará a bordo de los buques donde se encuentren embarcados los solicitantes, siempre que aquéllos pertenezcan a la Escuadra y Segunda Flotilla de Destruyores; en caso contrario, serán embarcados en los buques antes mencionados.

b) El número de plazas a cubrir será el de 100.

c) Los Marineros procedentes de la Inscripción deberán contar como mínimo con seis meses de servicio, de ellos tres de embarco, no suponiendo retraso en la fecha de licenciamiento que por su campaña les corresponda, caso de ser nombrados Apuntadores. Los haberes de estos Marineros serán los de Aprendiz Especialista, más la gratificación que se fija a continuación.

Al terminar el tiempo de su campaña normal podrán reengancharse, comprometiéndose a efectuar durante este período el curso para Ayudantes Especialistas de Artillería, condición necesaria para poder continuar prestando servicios como Apuntador.

d) Los que sean declarados "aptos" serán nombrados Apuntadores con todos los derechos y obligaciones que para ellos fije el Reglamento de su Especialidad.

e) Los Apuntadores procedentes de la Especialidad Artillera llevarán como distintivo una A de 15 X 17 X 2,5 mm., bordada en seda de color verde esmeralda, superpuesta en la parte media de su distintivo. Los Marineros de la Inscripción llevarán solamente la A de las mismas dimensiones y color en el brazo izquierdo.

f) Percibirán una gratificación de treinta pesetas mientras desempeñen destino como tales Apuntadores.

Art. 2.º Las solicitudes, que serán elevadas a la Jefatura de Instrucción por conducto reglamentario,

deberán tener entrada en este Ministerio antes del día 10 del mes de diciembre de 1948 y vendrán acompañadas de los siguientes documentos:

a) Informe favorable del Comandante o Jefe de Dependencia.

b) Copia certificada de la Libreta en la que conste concretamente que el solicitante sabe leer y escribir.

c) Acta de reconocimiento médico, que se efectuará en los Hospitales de los Departamentos, en el buque insignia de la Escuadra o en los buques donde se hallen embarcados, caso de estar aislados, y se referirá a los siguientes extremos:

- 1.º Robustez física.
- 2.º Vista normal en los dos ojos.
- 3.º Percepción cromática normal.
- 4.º Buena visión nocturna.

Art. 3.º Estarán sometidos por completo al régimen interior del buque y formarán parte de su dotación, sin que esta medida dé lugar a ningún aumento de plantilla.

Art. 4.º Durante el curso se encargará de la instrucción el personal Especialista en Artillería y Tiro Naval del buque, bajo la inspección del Jefe de Artillería del mismo. Efectuarán ejercicios intensos de puntería en "Thompson" y de seguir agujas, prácticas de fuego real, y recibirán instrucciones sobre conservación del material.

Para las prácticas de fuego real se utilizarán el *Virgen de la Caridad* y cañoneros u otros buques que cuenten con una salva de tres cañones como mínimo, debiendo los Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol, Cartagena y Cádiz y el Comandante General de la Escuadra organizar dichas prácticas con la frecuencia posible.

Art. 5.º Al terminar el curso, las Superiores Autoridades de quienes dependan los buques en que aquél se efectúa, nombrarán una Junta constituida por los Asesores de Tiro de éstas y dos Oficiales, a ser posible Especialistas en Artillería y Tiro Naval, la cual hará cuantas preguntas estime oportunas para juzgar el grado de instrucción de los alumnos, debiendo también efectuar éstos una rosa de veinte disparos en "Thompson". En cada rosa se determinará la dispersión en milímetros, correspondiente a cada Apuntador, levantándose una relación en el orden de mayor o menor dispersión para Apuntadores verticales y otra para los horizontales. En los buques que tengan montajes con movimiento a motor se harán dos nuevas relaciones para los Apuntadores de esta modalidad.

Dichas relaciones deberán ser remitidas con la mayor urgencia a la Jefatura de Instrucción, que enviará el conjunto de ellas a la Escuela de Artillería y Tiro Naval "Janer", donde a la vista de todos los resultados obtenidos, se hará la clasificac-

ción definitiva, proponiendo los que deben ser declarados "aptos" en cada una de sus modalidades, motor o mano, y dentro de ellas las de vertical u horizontal.

Madrid, 14 de octubre de 1948.

El Almirante Encargado del Despacho,
RAMÓN DE OZÁMIZ.

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Curso para Telemetristas.—Artículo 1.º Se convoca para efectuar un curso de Telemetristas a los Cabos primeros y segundos Artilleros, Marineros Artilleros y Marineros procedentes de la Inscripción, con arreglo a las siguientes condiciones:

a) El curso dará comienzo en la Escuela Tiro Naval de Marín el día 1.º de febrero de 1949, y tendrá una duración de tres meses.

b) El número de plazas a cubrir es el de 30.

c) Los Marineros procedentes de la Inscripción deberán contar, como mínimo, con seis meses de servicio, de los cuales tres han de ser de embarco, no suponiendo retrasos en la fecha de licenciamiento que por su campaña les corresponda, caso de ser nombrados Telemetristas. Los haberes de estos Marineros serán los de Aprendiz Especialista, más treinta pesetas de gratificación.

Al terminar el tiempo de su campaña normal podrán reengancharse, comprometiéndose a efectuar durante este período el curso para Ayudantes Especialistas de Artillería, condición necesaria para poder continuar prestando servicios como Telemetristas.

d) Los Cabos primeros, Cabos segundos y Marineros Artilleros podrán solicitar, sea cual fuere el tiempo de embarco o servicio en su empleo.

Art. 2.º Las solicitudes, que serán elevadas a la Jefatura de Instrucción, por conducto reglamentario, deberán tener entrada en este Ministerio antes del día 15 de diciembre de 1948, y vendrán acompañadas de los siguientes documentos:

a) Informe favorable del Comandante o Jefe de Dependencia.

b) Copia certificada de la Libreta.

c) Acta de reconocimiento médico, que se realizará en los Hospitales de los Departamentos, en el buque insignia de la Escuadra o en los buques donde se hallen embarcados, caso de estar aislados, para dictaminar sobre los siguientes extremos:

- 1.º Robustez física.
- 2.º Vista normal en los ojos.
- 3.º Poder separador no superior a 30 segundos.

Art. 3.º Los que, como resultado del curso, resulten "aptos" serán nombrados Telemetristas, con

todos los derechos y obligaciones que para ellos fija el Reglamento de dicha Especialidad.

Madrid, 14 de octubre de 1948.

El Almirante Encargado del Despacho,
RAMÓN DE OZÁMIZ.

Excmos. Sres.

Sres. ...

Ayudantes Instructores. — Se nombra Ayudantes Instructores en el Cuartel de Instrucción del Departamento Marítimo de Cádiz, a partir del día 1.º de octubre actual, a los Cabos eventuales José María Ares Fernández e Isidro Aymerich Bernal.

Madrid, 14 de octubre de 1948.

El Almirante Encargado del Despacho,
RAMÓN DE OZÁMIZ.

Excmos. Sres.

Sres. ...

Maestranza de la Armada.

Ayudantes Instructores. — Se nombra Ayudante Instructor de analfabetos del Cuartel de Instrucción del Departamento Marítimo de Cartagena al Auxiliar Administrativo de tercera de la Maestranza de la Armada D. José Sánchez Nieto.

Madrid, 14 de octubre de 1948.

El Almirante Encargado del Despacho,
RAMÓN DE OZÁMIZ.

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Ascensos. — Para cubrir vacante producida por pase a la "reserva" del Capitán de Corbeta (m) de la Escala Complementaria del Cuerpo General de la Armada D. Manuel Mier Conejero, se promueve al citado empleo, con antigüedad de 15 del pasado mes de septiembre y efectos administrativos a partir de 1.º del actual, al Teniente de Navío de dicha Escala (m) don José San Martín Freire, que reúne las condiciones reglamentarias al efecto y ha sido declarado "apto" por la Junta de Clasificación y Recompensas, el cual quedará escalafonado a continuación del último de los de su nuevo empleo.

No ascienden los que le preceden en el escalafón por no reunir los requisitos necesarios para ello.

Madrid, 16 de octubre de 1948.

El Almirante Encargado del Despacho,
ALFONSO ARRIAGA.

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Licencias para contraer matrimonio. — Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (D. O. núm. 160) se concede autorización para contraer matrimonio con la señorita María Rosa Codina y Maura al Alférez de Navío D. Guillermo González de Aledo y Rittwagen.

Madrid, 16 de octubre de 1948.

El Almirante Encargado del Despacho,
ALFONSO ARRIAGA.

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

EDICTOS

Don Santiago Bolívar Sequeiros, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente gubernativo núm. 3.717 de 1947, iniciado por pérdida de los Nombramientos de Segundo Maquinista Naval núm. 550 y de Mecánico segundo de la Armada del Cuerpo de Suboficiales, expedido en Madrid a 20 de febrero de 1942 (D. O. número 43) y Orden Ministerial de 14 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 277), correspondientes al Caballero Alumno de Máquinas D. José Jaime Parada Pérez,

Hago saber: Que declaro nulos y sin valor alguno dichos Nombramientos, publicados durante quince días consecutivos, a partir de la fecha de publicación, en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia de Pontevedra, DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA y Comandancia Militar de Marina de Villagarcía de Arosa.

Marín, 9 de octubre de 1948.—El Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor, *Santiago Bolívar Sequeiros*.